

San Miguel de Tucuman

EXP-FBQF-ME-18469/2024.-

VISTO:

La Resol. n° 0563-2023 del H. Consejo Directivo de esta Facultad, referente al llamado a Concurso Público de Antecedentes (Títulos, méritos) y Pruebas, para proveer un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION EXCLUSIVA para la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. Virologia) del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Casa, y la convalidación conferida por RES-DGAC-3613/2023 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado al referido concurso, el trámite correspondiente, conforme a lo establecido por la reglamentación vigente, para la provisión de cargos de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Tucumán (Resol. n° 2565-997 y su aclaratoria n° 0397-998 de la Superioridad);

Que mediante nota DGPRES N°.837-2023, la Dirección General de Presupuesto de la UNT, comunica la autorización presupuestaria para el Llamado a Concurso del cargo en cuestión;

Que para dicho cargo se han postulado la Dra. Marcela Susana MEDINA y el Bioq. Carlos Gustavo RUIZ de HUIDOBRO;

Que la Dra. MEDINA, mediante nota con fecha 12 de agosto de 2024 solicito dejar sin efecto su inscripción al concurso quedando como unico aspirante inscripto el Bioq. Carlos Gustavo RUIZ DE HUIDOBRO;

Que el Jurado que entendió en el presente concurso, estuvo integrado por los señores Profesores: Dr. Alejandro CASTELLO, de la Universidad Nacional de Quilmes, Dra. Fabiana María SAGUIR y la Dra. Ana Cecilia HARO ambas de la Universidad Nacional de Tucumán;

Que el Sorteo de Temas, para el dictado de la Clase Oral Pública, se llevó a cabo el 18/09/2024, en presencia de las señoras: Vice Decana, Secretaria de Asuntos Académicos y de los aspirantes;

Que el Jurado, después de concluida la Clase Oral Pública, procedió a Entrevistar Públicamente a al Bioq. RUIZ de HUIDOBRO aspirante presentado al concurso, durante la cual, respondió con solvencia las preguntas formuladas por el mismo, demostrando conocimiento del tema y de la asignatura en su conjunto;

Que teniendo en cuenta los títulos que posee el aspirante, el análisis de sus antecedentes docentes y científicos, la Clase Oral, que desarrolló el 20/09/2024, en el

tiempo reglamentario vigente, en forma clara, precisa, ordenada y actualizada, demostrando buen conocimiento del tema, el que fue desarrollado en su totalidad;

Que en cumplimiento con lo establecido por el Reglamento General para Concurso de Profesores Regulares de la Universidad Nacional de Tucumán, dicho Jurado, aconseja por unanimidad, la designación del Bioq. CARLOS GUSTAVO RUIZ DE HUIDOBRO, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION EXCLUSIVA para la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. Virología) del Instituto de Microbiología "Dr.Luis C. Verna" de esta Facultad, concursado al efecto;

Que el postulante propuesto, reúne y cumplimenta las condiciones previstas por el Art.4 de la reglamentación vigente, para concurso de Profesores Regulares de esta Universidad;

Que se dispone de los medios necesarios en la partida correspondiente, para atender el gasto que se produzca;

Por ello, y con la opinión unánime de los señores consejeros presentes:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA

(En Reunión Ordinaria de Fecha 01/11/2024)

RESUELVE :

Art.1º)-Aprobar el dictamen por unanimidad, emitido por el Jurado que entendió en el concurso para proveer un (1) cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION EXCLUSIVA para la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. Virología) del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia.-

Art.2º)-Proponer al señor Rector de la Universidad Nacional de Tucumán, la designación del Bioq. CARLOS GUSTAVO RUIZ DE HUIDOBRO, en el cargo de PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION EXCLUSIVA de la Disciplina "MICROBIOLOGIA" (Cát. Virología) del Instituto de Microbiología "Dr. Luis C. Verna" de esta Facultad, en un todo de conformidad al dictamen por unanimidad emitido por el Jurado que entendió en el concurso realizado al efecto, a partir del día que asuma sus funciones y por el término que fija la reglamentación vigente (Art.83º), en concordancia con lo establecido por el Art.82º del Estatuto de la Universidad Nacional de Tucumán.-

Art.3º)-De forma.-

Firmado digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE TUCUMÁN



FACULTAD DE
BIOQUÍMICA,
QUÍMICA
Y FARMACIA

"2024: 30º ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL DEL PRINCIPIO
DE AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

Resolución N°: RES - FBQF - DGA - RES - 17050 / 2024

Hoja de firmas